

PARRAL

22 Ene 2013

DECRETO EXENTO N° 195

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013, que nombra Secretario Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- La necesidad de adquirir Gigantografías en Pvc para difundir Nacional de Cueca y Festival de Talentos coordinado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el proveedor "SURGRAFIC S.A", RUT. N° 99.514.070-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 32 Mts. de Gigantografía Pvc tipo pasacalles con palos y cuerda y 20 Mts. de Gigantografía Pvc, de 2x1 con excedentes por 4 lados (ID-821624) al proveedor "SUSRGRAFIC S.A.", RUT. N° 99.514.070-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Treinta y Dos (\$ 241.332.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-07-001-000 (1-1-1) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/OLG/lab.a.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Relaciones Públicas



2/1/13